

09/02/2021

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 1040/2021

Prohíbese el uso y la comercialización en todo el territorio nacional del producto identificado en su rótulo como: "ALCOHOL EN GEL DESINFECTANTE PARA MANOS- FSG - sanitizante antibacterial instantáneo- produce FSG S.A. Establecimiento con laboratorio habilitado para la producción de tensioactivos bajo la inscripción N° 4099- partida N° 1038 07-02-2003. Anmat Exp. R. N° 155/98. Comercializa Sky Leather Group S.A. Industria Argentina", en todas las presentaciones y contenidos netos.

BOLETÍN OFICIAL 34.581. Martes 09 de febrero 2021.

El texto completo de la presente disposición está disponible en:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/240602/20210209>